





RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE, DE CORRECIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN 2 BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Advertido error en la Resolución de 16 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, por la que se publica la convocatoria de 2 becas de formación para estudiantes del ámbito de la Informática y las Telecomunicaciones de la Universidad de Jaén, se procede a efectuar la presente rectificación:

Donde dice:

2.- REQUISITOS

Y estar en posesión de alguno de los títulos que se mencionan a continuación: Grado en Informática, Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniería de Telecomunicaciones o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

Debe decir:

2.- REQUISITOS

Y estar en posesión de alguno de los títulos que se mencionan a continuación: Grado en Informática, Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniería de Telecomunicaciones, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o Grado en Ingeniería Telemática.

19 de octubre de 2018

Grad Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente